

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de abril de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

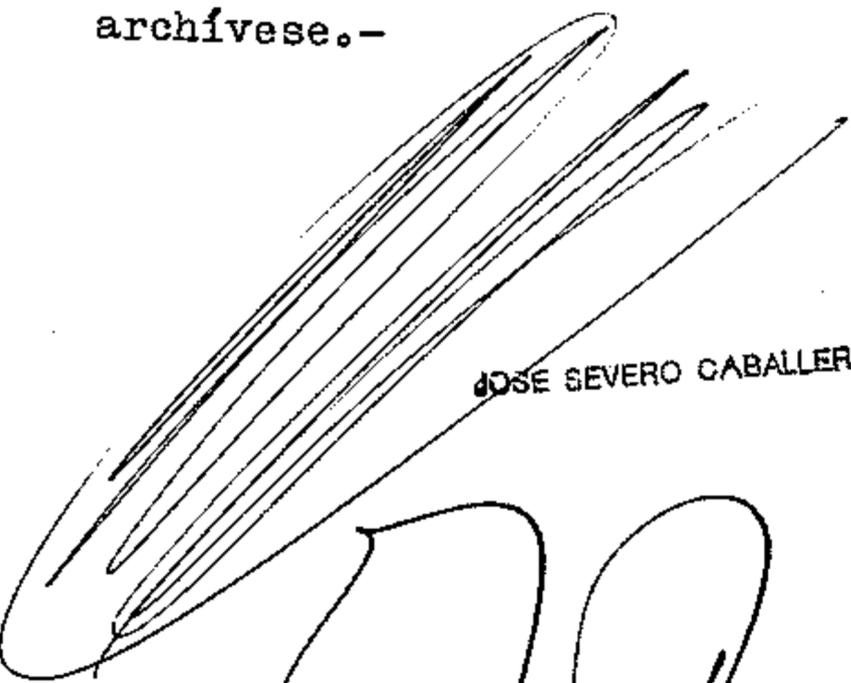
La propuesta formulada por la División / de Estupefacientes de las Naciones Unidas, con relación a su programa de capacitación para químicos de laboratorios de estupefacientes y forenses (ver fs. 1/2) y las opiniones vertidas a fs. 8/9, 12 y 13 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense, el señor Director de la Morgue Judicial y la Cámara Criminal y Correccional de esta Capital.

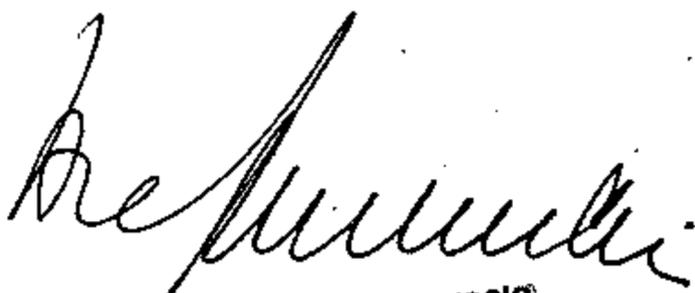
SE RESUELVE:

1º) Conceder autorización para que el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial -dependiente del Cuerpo Médico Forense- se constituya en el / Centro Regional de las Naciones Unidas destinado a la capacitación básica en técnicas de laboratorio para la región de América Latina y el Caribe.

2º) Aceptar el ofrecimiento formulado por ese organismo internacional inherente al aporte del material / técnico necesario para cubrir las necesidades del programa.

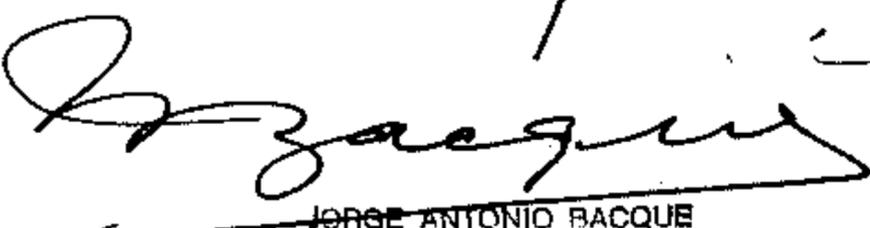
Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUE